



e l e k t r o n

Boletín del FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA de MEXICO
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org
Volumen 9, Número 155, junio 22 de 2009

Negativo contrato LFC-WLcom

Respecto de la red de fibra óptica Luz y Fuerza del Centro, los acuerdos de la Junta de Gobierno de la misma, de 1994 a 2008, muestran el desinterés para desarrollar una red de telecomunicaciones propias. El contrato con WLcom tiene varios aspectos negativos.

LFC desinteresada de la fibra óptica

Con referencia al contrato con WL comunicaciones (WLcom), se puede concluir que no existe el menor indicio que haya sido jamás una prioridad para la administración de Luz y Fuerza del Centro (LFC) desarrollar por cuenta propia una red de datos tan amplia. Más bien, fue algo que surgió y nunca supo manejar. En los acuerdos de la Junta de Gobierno (JG) de LFC no existe uno solo que deje ver que fueron entendidas las posibilidades e implicaciones, más bien, es al contrario.

En 2001, "La Junta de Gobierno toma conocimiento del proyecto de arrendamiento del espacio en torres de transmisión para la instalación de un cable de fibra óptica de 108 fibras a la empresa WLCOM, S.A. de C.V., así como, de las prestaciones a favor de LFC" (Acuerdo número 95/2001) y, luego, en 2005 "toma conocimiento de las modificaciones del proyecto para el tendido de fibra óptica" (JG-29/2005). En pocas palabras, a la JG no le preocupó mayormente ese proyecto.

En el inter, en 2003, mediante acuerdo JG-50/2003, la Junta de Gobierno de LFC había aprobado "la creación del Comité de Informática y Telecomunicaciones, así como su Manual de Integración y Funcionamiento", mismo que se modificó en los años siguientes, mediante los acuerdos JG-12/2004 y JG-14/2005. Pero luego, en 2007 lo canceló definitivamente, según acuerdo JG-08/2007.

Dicho comité resultaba vital para LFC si de veras se pretendía elaborar un programa propio de desarrollo, tanto informático como en materia de telecomunicaciones, para terminar con la anarquía que el proyecto de modernización de Unión Fenosa había generado y que algunos aprovecharon para echar a volar la imaginación en cuanto a la posibilidad de que LFC pudiera "vender" servicios de Telecomunicaciones. Entre los "imaginativos" hubo (hay aún) miembros del propio SME.

Las irregularidades con Fenosa

Tal vez porque el tema Fenosa tuvo mucho impacto en la base sindical en esa época (96-98) no se le prestó la debida atención al plan de Telecomunicaciones pero, es un hecho que parte del dinero que se desvió a los sistemas de Gestión, fue a dar a la instalación de redes de cómputo.

Ese período estuvo plagado de irregularidades en la aplicación del presupuesto, porque se desviaron recursos para financiar los sistemas de Fenosa. Un ejemplo es la "donación" de LFC por 6 millones de pesos al "Fideicomiso para Apoyo a la Modernización y Reestructuración del Sector

2009 elektron 9 (155) 2, FTE de México

Eléctrico" (registrada en el acuerdo número 69/98). Dicho instrumento no fue sino una "bolsa" creada artificialmente por la secretaría de Hacienda para desaparecer recursos extraídos a distintas dependencias y de los cuales no rindió cuentas detalladas.

Tal fideicomiso, por ejemplo, referido en un Informe de la cuenta pública 1998, sector energía, análisis programático fue justificado "para desarrollar los trabajos encaminados a realizar el cambio estructural de la industria eléctrica"

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1998/cuenta_publica/1998/doctos/c18g01.doc].

Lo anterior, sin contar con recursos que la Junta de Gobierno autorizó adicionalmente de manera permanentemente para esos mismos fines, por ejemplo, para mantener una plantilla de empleados de confianza (registrados en los acuerdos 72/98, 39 y 115/2001, 95/2002, JG-15 y JG-47 de 2004 y similares de 2005 y 2006) y de los cuales tampoco se ha rendido cuenta detallada.

Si fuera posible obtener un desglosado de los gastos en el proyecto Fenosa (y del fideicomiso de marras), se podría encontrar la parte que se aplicó a Telecomunicaciones. Tal vez más adelante, puesto que la información quedó reservada por 12 años a partir del 2000.

Negativo contrato con WLcom

Por otro lado, a partir de 2004 (acuerdo JG-13/2004), se genera para la JG una controversia en cuanto a la fijación de las tarifas por arrendamiento de la infraestructura "en relación con la red de distribución", para la instalación de redes públicas ó privadas de telecomunicaciones, "mismas (las tarifas) que serán actualizadas conforme a los aumentos autorizados por la Comisión Reguladora de Energía" (CRE).

Obviamente la JG de LFC ignoraba en ese momento que la CRE no tenía facultades para ello, por lo que ese mismo año modificó el acuerdo (JG-35/2004) para abrogarse la facultad de actualizar los cobros anualmente, "conforme a los incrementos al salario mínimo general en el Distrito Federal". Inicialmente, el contrato con WLcom fue pactado en términos del dictamen de la "renta mínima" por la utilización de torres y ductos, emitido por el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.

A la fecha, los ingresos de LFC por este concepto no aparecen desglosados en los estados de cuenta del dominio público, pero es evidente que si esa red estuviera funcionando, los propios privados habrían pujado ya para controlar las tarifas (como harán con la red de la CFE) según el mercado internacional.

En cuanto al contrato LFC-WLcom, se describe que a cambio de la sustitución del hilo de guarda en la infraestructura de Transmisión y Distribución de la red eléctrica, en una trayectoria aérea de 312 km y un tramo de 13.11 km en cable subterráneo, LFC recibiría gratuitamente la propiedad de 14 fibras oscuras y 2 iluminadas en el tramo aéreo, así como, de 22 oscuras y 2 iluminadas en el tramo subterráneo (con la condición de no arrendarlos a terceros).

Otro punto interesante es que la instalación y mantenimiento del cable quedó bajo la responsabilidad de personal de LFC, con costo al arrendatario (WLcom).

Los aspectos negativos del contrato son varios, tal vez los más graves la fijación del precio de la mano de obra en LFC (pactado en términos de trabajo precario que priva en la iniciativa privada) y, la determinación de las contraprestaciones, que fueron estipuladas en un 2% de las ventas netas mensuales (¿y el problema de la subfacturación?).

Con estos antecedentes, ¿cuál es el estado guarda el proyecto actualmente? Los trabajadores tenemos el derecho a saberlo, antes de seguir promoviendo un proyecto dudoso y opaco.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México